

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis de septiembre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20220023500**

Estando al despacho las diligencias con la petición de la profesional en derecho Lina María Neira Llache en su calidad de apoderada judicial del extremo demandante, se le informa que el proceso de la referencia fue inadmitido con proveído del 21-07-22 notificado en estado electrónico No. 123 y posteriormente rechazada por medio del auto fechado 09-08-22 notificado por estado electrónico No. 136 en el micrositio web del despacho, ambas providencias debidamente notificadas y ejecutoriadas, por lo que resulta inane conceder acceso al repositorio del expediente.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **691f4f1a340021da97bf6ab9bc895aae426bc8cf8cb0f8ef530d27460021d668**

Documento generado en 06/09/2022 07:10:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>